Año XXVII - No. 9868 Sábado 20 de Noviembre de 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FERRUCE S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **FERRUCE S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0003171 el 7 de junio de 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 9 de junio de 2004.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FERRUCE S.A.,** del cantón Durán al cantón Marcelino Maridueña, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de septiembre de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0007201 de 19 OCT 2010

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gonzalo Ruiz Sánchez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Durán.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0007201 de 19 OCT 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FERRUCE S.A.,** del cantón Durán al cantón Marcelino Maridueña, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FERRUCE S.A.,** del cantón Durán al cantón Marcelino Maridueña, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Marcelino Maridueña y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 19 OCT 2010

Ab. Víctor Maldonado Pérez
INTERVENTOR JURÍDICO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Noviembre 18-19-20/2010